



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : PRUEBA EXTRAPROCESAL – INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO
SOLICITANTE : PEDRO GIL BONILLA GUTIERREZ
INTERROGADO : LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
RADICADO : 41-001-40-03-008-2018-00394-00

Revisado el presente expediente de la Prueba Extraprocesal y teniendo en cuenta que a la misma no se le ha dado el trámite pertinente, por falta de interés del solicitante, siendo evidente su desidia, en razón a que el día que se fijó para llevar a cabo la práctica de la Inspección Judicial con Intervención de Perito, no se realizó por la ausencia del actor, tal como consta en el acta que emitió el juzgado con fecha 5 de diciembre de 2018.

Procede el despacho a **ORDENAR EL ARCHIVO** del presente expediente, previas las anotaciones en el software de gestión.

NOTIFIQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/A.m.p.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Neiva, 27 de noviembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 082 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO